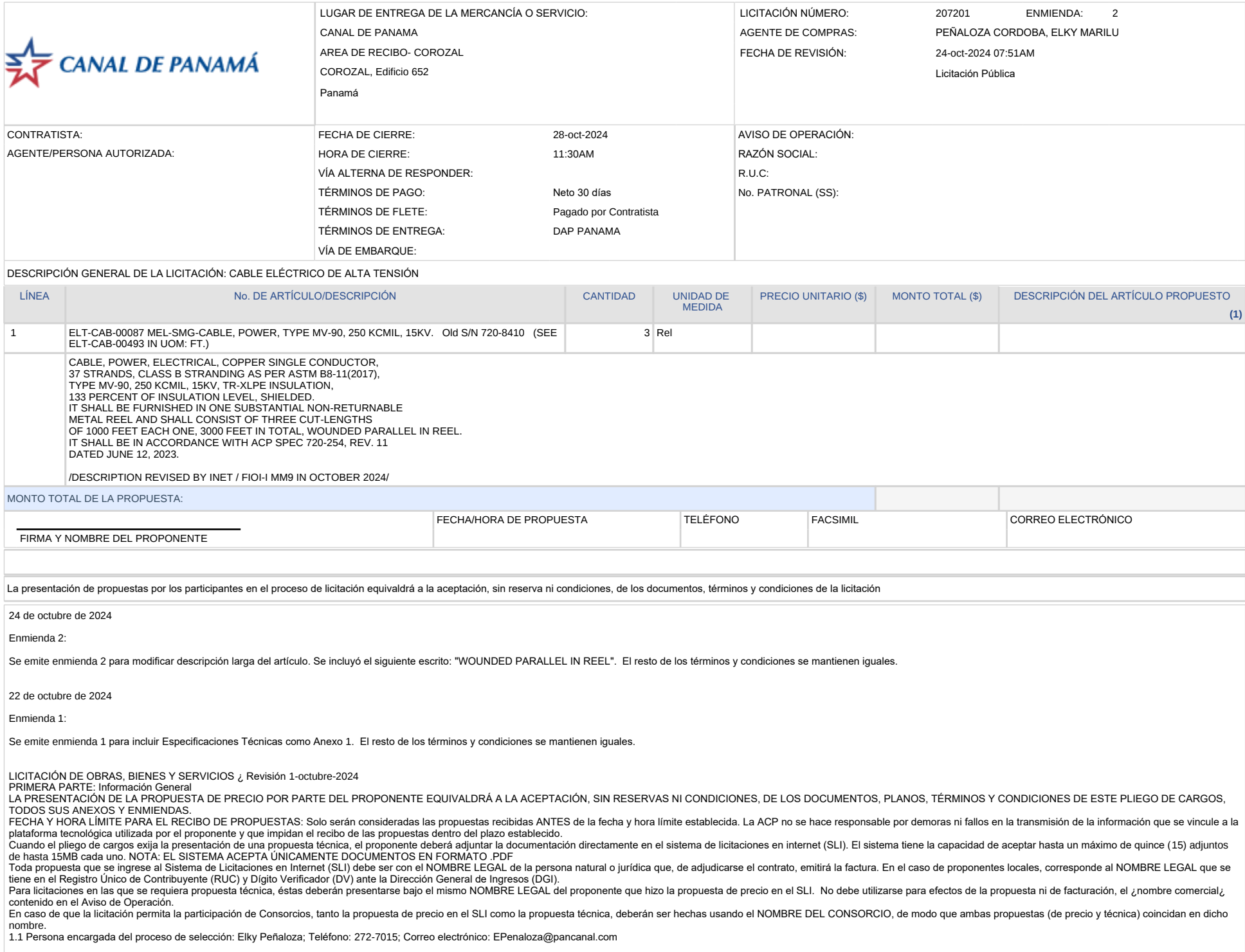




1.2 Reunión previa. [XXX] No. [] Sí. Fecha: _____ Hora: ____ Lugar: _____

1.3 Validez de las propuestas. [] 30, [XXX] 60, [] 90, [] _____ días calendario contados a partir de la celebración del acto de conocimiento de propuestas.

[] Se requiere Fianza de Propuesta. Cuando se requiera, este documento debe ser entregado en original, en el lugar y antes de la hora y fecha establecidas para el recibo de propuestas.

Referirse a las Cláusulas 4.28.73 Garantía de Propuesta y 4.28.74, Fianzas, del pliego de cargos

[] Sólo para contrataciones de obras. Se requiere Formulario 1530, Licitación/Contrato de Obras. (La omisión o no presentación del formulario 1530 o la falta de información en las casillas 19, 20A, 20D, 20F, 20I y 21A, 21B, 21C, 21D, 21E, 21F, 21G, 21H, 21I, 21J, 21K y 21L del formulario, causará la no consideración de la propuesta.)

[] Sólo para contrataciones de obras. Los proponentes deberán hacer acuse de recibo de todas las enmiendas que se emitan, antes de la fecha y hora establecida para la presentación de la propuesta. El no hacerlo así, será causal para la no consideración de la propuesta.

[] Se requiere Listado de Precio.

1.4 Tipo de Contratación:

1.4. A [] ESTA ES UNA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA MICRO-COMPRA.

1.4. A.1. La cotización debe ser enviada mediante el uso del sistema de licitación por Internet (SLI), salvo que el pliego de cargos en el numeral 9 de la Segunda Parte ¿ Especificaciones, Términos y Condiciones, establezca de manera específica otro medio para la recepción de la cotización de precio.

1.4. A.2. Notificación de la intención de compra. Notificada la intención de adjudicarle la compra cotizada, el proponente tendrá un plazo contado a partir del día siguiente a la fecha en que se le envíe la notificación para que comunique su aceptación o rechazo de la intención de compra de:

[] 8 horas hábiles

[] 16 horas hábiles

[] 24 horas hábiles

La aceptación de la intención de compra por parte del proponente resultará en la adjudicación de la orden de compra.

1.4. B. [XXX] ESTA ES UNA CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS CON MONTO SUPERIOR A MICRO-COMPRA.

1.4. B.1. La propuesta debe ser enviada mediante el uso del sistema de licitación por Internet (SLI), salvo que se indique expresamente otro mecanismo de entrega en las instrucciones que aparecen en el pliego de cargos de la licitación o su versión revisada por enmiendas en el Sistema de Licitación por Internet (SLI) de ACP en los casos que aplique, o en esta primera parte del formulario.

1.4. B.2. Las propuestas presentadas podrán ser retiradas o reemplazadas antes de la fecha y hora límite establecidas para la presentación de propuestas. En los casos en que la propuesta haya sido enviada mediante el Sistema de Licitaciones por Internet (SLI), el reemplazo o retiro de la propuesta deberá realizarse por medio de este sistema, antes de la fecha y hora de cierre para la presentación de propuestas.

1.4. B.3. Proceso de selección de contratista.

[XXX] Licitación pública en base al precio más bajo.

[] Licitación negociada de precio más bajo con los siguientes elementos básicos: _____

[] Licitación negociada de mejor valor con los siguientes elementos básicos: _____

[] Licitación en dos etapas con los siguientes elementos básicos: _____

Para licitaciones públicas en base al precio más bajo, licitaciones negociadas en sus tres modalidades, licitación de mejor valor no negociada y la licitación pública en dos etapas, cuando se haya establecido como elemento básico la presentación de propuesta técnica o información específica y/o la presentación de una fianza, la falta de presentación de esta documentación causará la no-consideración o rechazo de la propuesta presentada. Este rechazo se dará en el acto de conocimiento de propuestas.

1.5. Forma de adjudicación. (Criterio de selección)

[XXX] Precio más bajo por renglón.

[] Precio más bajo sobre la base de la suma de todos los renglones. Cuando no se seleccione ninguna de las dos opciones, se entenderá que la adjudicación será sobre la base de la suma de todos los renglones.

[] Precio más bajo sobre la base de la suma de todos los renglones.

Cuando no se seleccione ninguna de las dos opciones, se entenderá que la adjudicación será sobre la base de la suma de todos los renglones.

[] Precio más bajo por lote

No se considerará para la adjudicación las propuestas que no oferten en todas las líneas del lote.

[] Precio más bajo sobre la base de la suma del período base y las renovaciones. (Para contratos con renovaciones.)

[] Propuesta que ofrezca la mejor relación entre el precio y la calidad (Propuesta de mejor valor)

1.6. Propuesta técnica.

[] No se requiere propuesta técnica. La presentación de la propuesta de precio demuestra por sí sola que ésta cumple con todos los requerimientos del pliego de cargos.

[XXX] Se requiere propuesta técnica para verificación de cumplimiento con los requisitos de la licitación (Para contratos de obra, véase las especificaciones y planos que aparecen en el/los Anexo(s) _____, y revisadas por enmiendas, según aplique.) El proponente deberá adjuntar su propuesta técnica, directamente en el sistema de licitaciones en internet, y únicamente en formato .pdf, antes de la fecha y hora establecida para el acto de conocimiento de propuestas.

***** NO INCLUIR PRECIOS EN SU PROPUESTA TECNICA *****

[XXX] En el caso de bienes, la propuesta técnica debe incluir la marca, modelo y cuando se requiera, el número de parte del bien ofertado, dimensiones, medidas y pesos de los bienes solicitados o cualquier información que compruebe que el bien ofertado cumple con los requerimientos técnicos solicitados. La falta de presentación de los datos exigidos en el plazo estipulado causará la no-consideración de la propuesta presentada en el acto de conocimiento de propuestas.

[] La Hoja de Datos de Seguridad (Material Safety Data Sheet) requerida en la descripción del bien debe ser presentada por la vía indicada en el pliego antes de la fecha y hora establecida para el acto de conocimiento de propuestas. No se aceptarán productos que contengan uno o más elementos o compuestos cuyo uso esté prohibido en la Autoridad del Canal (ACP), ni el uso de los mismos en la prestación de servicios. Para conocer la lista de productos prohibidos en la ACP, favor ingresar al siguiente enlace: <https://pancanal.com/higiene-ocupacional-e-industrial- data/>, y abrir el documento ¿Lista de Materiales Peligrosos¿.

SEGUNDA PARTE ¿ ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES.

2. Descripción del bien o servicio. CABLE ELÉCTRICO DE ALTA TENSIÓN

2.1. Especificaciones técnicas. Contenidas en la descripción de cada renglón.

2.2. Requisitos. Ver requisitos indicados en cada renglón.

2.3. Presunción de novedad.

[XXX] La Autoridad adquirirá bienes nuevos. Se entiende que es nuevo todo bien que, por razones comerciales, un proveedor venda o proporcione a la Autoridad, si no ha advertido previa y expresamente que dicho bien es usado.

[] Se aceptará bienes usados.

[] Se aceptará bienes reconstruidos.

[] Otros. El Oficial de Contrataciones podrá establecer un período máximo de fabricación de ____ años, para los bienes nuevos.

Cuando no se seleccione ninguna de las cuatro opciones, se entenderá que la Autoridad adquirirá bienes nuevos.

2.4. Para las contrataciones de obra, refiérase a los anexos de la licitación o su versión revisada por enmiendas, según aplique.

3. Términos y condiciones de entrega.

3.1. Términos, plazos de entrega o vigencia del contrato: 120 días calendario después de adjudicada la orden de compra o contrato.

3.2. Condiciones de entrega y lugar de entrega.

[XXX] DAP Panamá. Cuando los términos de entrega sean DAP Panamá, el contratista es responsable del trámite de la declaración simplificada de aduanas y su costo; además de descargar los bienes y ponerlos en sitio.

[] DAP Panamá. Cuando los términos de entrega sean DAP Panamá, el contratista es responsable del trámite de la declaración simplificada de aduanas y su costo.

[] DAP Panamá. Cuando los términos de entrega sean DAP Panamá, el contratista es responsable de descargar los bienes y ponerlos en sitio.

[] DAP Panamá. Cuando los términos de entrega sean DAP Panamá, el contratista no es responsable de descargar los bienes y ponerlos en sitio.

[] Otro. _____.

Lugar de entrega: Edificio 652, Corozal

4. Inspección, aceptación y traspaso de título.

4.1 Inspección. Ver el artículo 164 del Reglamento de Contrataciones de la ACP.

4.2. Control de calidad. Ver el artículo 165 del Reglamento de Contrataciones de la ACP.

4.3. Aceptación y traspaso de título.

La Autoridad sólo aceptará bienes y servicios de conformidad con las especificaciones, términos y condiciones estipuladas en el contrato.

5. Garantías. [XXX] Comercial. [] Otras: _____.

5.1 Para las contrataciones de obras, referirse a la Cláusula 4.28.51, Garantía de la Obra.

6. Representación y/o presencia local en la República de Panamá.

Para presencia local se permiten proponentes (Puede seleccionar más de uno):

[] Que estén establecidos localmente;

[] Extranjeros con representación local;

[XXX] No es requerida la presencia local del contratista.

7. Clase de contrato.

[XXX] Cantidad y precio fijo.

[] Cantidades estimadas y precio unitario fijo.

[] Ambas clases de contrato (Detallar los renglones que son de cantidades fijas y los de cantidades estimadas):

8. Multas por entrega tardía. Cuando no se cumpla con el plazo de ejecución del contrato u orden de compra por causas imputables al contratista, el oficial de contrataciones, además de poder optar por resolver el contrato u orden de compra, podrá imponer multa por atraso en el cumplimiento, situación en la que para lo cual el oficial de contrataciones aplicará la siguiente multa por atrasos en la ejecución del contrato, entendiéndose que cuando no se seleccione una de las opciones para el cálculo de la multa, será aplicable el literal A de manera supletoria:

A. [XXX] 7%, del valor de la mercancía (V) no entregada o servicio no prestado de la orden de compra o contrato, dividido entre 30 días y multiplicado por cada día de atraso. (DA): ((7% x V ÷ 30) x DA).

B. [] Imponiendo una multa de hasta un máximo de 10% del valor de la mercancía no entregada o servicio no prestado de la orden de compra o contrato por cada prórroga. En ninguno de los casos la multa podrá ser superior al 10% del valor de la orden de compra o contrato no entregado o prestado, por cada prórroga otorgada.

C. [] Para licitaciones de obras, referirse a la Cláusula 4.28.53, Multa o Sanción Pecuniaria por Atraso en la Ejecución de la obra.

9. Otros

CALIFICACIÓN DEL PROPONENTE. En virtud del Artículo 45 del Reglamento de Contrataciones de la ACP, el Oficial de Contrataciones podrá solicitar cualquier otro documento que le permita verificar la calificación del Proponente.

Un Proponente se considerará calificado si se determina que tiene la capacidad para ejecutar el Contrato. - El Oficial de Contrataciones podrá solicitar, obtener y considerar para la calificación, toda información que le permita comprobar lo siguiente

- Que el Proponente posee los recursos para ejecutar el contrato o la capacidad para obtenerlos.

- Que el Proponente tiene un historial satisfactorio de cumplimiento de sus obligaciones.

- Que el Proponente no haya incurrido en la conducta prevista en el Artículo 1A del Reglamento de Contrataciones de la ACP.

- Si del análisis de la información recopilada se concluye que el proponente no reúne alguno de los requisitos para su calificación, se procederá con la descalificación correspondiente.

- Como parte del proceso de calificación del proponente, el Oficial de Contrataciones se reserva el derecho de obtener y utilizar información relevante de proponentes que hayan sido calificados por la ACP en contratos anteriormente ejecutados.

-Se podrá solicitar la presentación de cartas bancarias o cartas de financiamiento como parte del proceso de calificación de los proponentes, entre otros.

-Si el número de parte ha sido reemplazado por el fabricante, deberá notificarlo vía correo electrónico previo al cierre del acto

PROTESTAS CONTRA EL PLIEGO DE CARGOS: Según el artículo 92 del Reglamento de Contrataciones de la ACP, se establece como fecha límite para interponer una protesta en contra del pliego de cargos dos días hábiles antes de la fecha de cierre de la licitación.

9.1 La Propuesta Técnica requerida en el punto 1.6 debe indicar claramente a qué renglón de la lista de precios corresponde (indicar el número del renglón). Adicionalmente, toda Propuesta técnica recibida por intermedio del Sistema de Licitaciones por Internet debe indicar claramente (i.e. resaltado, subrayado, en texto o en el nombre del adjunto) y para cada renglón de la lista de precios, lo indicado en el siguiente apartado:

[X] En el caso de bienes, la propuesta técnica debe incluir la marca, modelo y cuando se requiera, el número de parte del bien ofertado, dimensiones, medidas y pesos de los bienes solicitados o cualquier información que compruebe que el bien ofertado cumple con los requerimientos técnicos solicitados. La falta de presentación de los datos exigidos en el plazo estipulado causará la no-consideración de la propuesta presentada en el acto de conocimiento de propuestas.

9.2 El proponente debe enviar suficiente información en su propuesta para evaluar su cumplimiento con los requisitos detallados en el pliego de cargos y sus adjuntos, además de los términos y condiciones generales. La información suministrada debe ser clara, directa y debe hacer referencia a la(s) línea(s) a la cual corresponde, de lo contrario, la misma podría no ser considerada.

9.3 MODELO DE REFERENCIA: Si el producto propuesto para un renglón de la lista de precios corresponde a la marca o modelo de referencia especificado, no será necesaria la entrega de documentación técnica para ese artículo y sólo se requerirá nota del proponente adjunta directamente en el SLI, confirmando la marca o modelo de referencia.

9.4 Si un número de parte contenido en la lista de precios ha sido reemplazado por el fabricante, el proponente deberá indicar el nuevo número como parte de su propuesta técnica.

9.5 La ACP se reserva el derecho de solicitar cualquier información que le permita corroborar que los artículos entregados son de la marca en particular como condición para su aceptación.

9.6 El contratista a quien se le rechacen productos o insumos tendrá un plazo máximo de 60 días calendario contados a partir de la fecha de la resolución contractual para presentar todos los documentos necesarios para el retiro de la mercancía de las instalaciones de la autoridad. La cláusula 4.28.6 será aplicada. El texto completo está disponible en nuestro sitio web: www.pancanal.com.

9.7 Los Contratistas deben cumplir con las disposiciones contenidas en la Cláusula contractual 4.28.18. FORMA DE PAGO, para evitar retrasos en los pagos.

9.8 El contratista será responsable que los bienes sean empacados, embalados, estibados, contenerizados y entregados utilizando las mejores prácticas comerciales de manera que se garantice la facilidad de la descarga en el punto de entrega establecido en el contrato (Referencias ASTM D5728). Los medios de transporte utilizados por el contratista para las entregas deberán reunir las condiciones mínimas de capacidad y accesibilidad para la descarga apropiada del bien. La ACP se reserva el derecho de rechazar cualquier entrega que no cumpla con este requisito y/o que se considere no brinde la seguridad para evitar la posibilidad de daños a la propiedad de ACP, contratista o el agente de servicio de transporte utilizado por el contratista.

TERCERA PARTE EL CONTRATO

El proponente entiende y acepta que el presente pliego de cargos así como los documentos indicados a continuación conforman El Contrato a celebrar entre la ACP y el proponente al que le sea adjudicado el mismo.

En virtud de lo anterior, los siguientes documentos, si aplican, se constituirán en el contrato, una vez adjudicado:

(a) Todas las especificaciones, términos y condiciones de este Pliego de Cargos;

(b) Todos los planos emitidos con el Pliego de Cargos, de existir;

(c) El formulario 1530 y el Listado de Precios, más los listados complementarios, según aplique, y presentados por el proponente con su propuesta;

(d) La propuesta presentada por el proponente;

(e) Cualquiera aclaración o negociación que se haya dado entre las partes durante el proceso licitatorio.

(f) Todas las enmiendas emitidas.

Todas las disposiciones contenidas en el pliego de cargos, sus especificaciones técnicas, sus anexos y los planos, así como cualquier enmienda a los mismos, tienen la intención de ser correlativos, complementarios y mutuamente explicativos entre sí, de modo que el contrato deberá leerse e interpretarse como un todo.

CUARTA PARTE CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Se incorporan por referencia las siguientes cláusulas contractuales del pliego de cargos único para la contratación de obras, bienes y servicios de la Autoridad del Canal de Panamá.

Esta cláusulas están disponibles a texto completo en la página web de la Autoridad, www.pancanal.com; en el idioma español, están disponibles en la sección Licitaciones y en el idioma inglés, en la sección Financial Information, Procurement and Sales.

4.28.1. SALARIO MÍNIMO.

4.28.2. TRIBUTOS, IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS, CARGOS O CONTRIBUCIONES.

4.28.3. RETENCIÓN DE IMPUESTOS A CONTRATISTA CON DOMICILIO FUERA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

4.28.4. TRATADOS DE DOBLE IMPOSICIÓN.

4.28.5. REQUISITO DE PAZ Y SALVO NACIONAL Y DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL PARA LOS CONTRATISTAS DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

4.28.6. EXENCIÓN DE IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN E IMPUESTOS A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS (ITBMS).

4.28.7. IDIOMA OFICIAL.

4.28.8. JORNADA HÁBIL.

4.28.9. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO.

4.28.10. DECLARACIONES DEL PROPONENTE.

4.28.11. INTERPRETACIÓN DE LOS CONTRATOS.

4.28.12. REPRESENTANTES DEL OFICIAL DE CONTRATACIONES (ROC).

4.28.13. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RECLAMOS.

4.28.14. MORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4.28.15. SUSPENSIÓN O INTERRUPCIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4.28.16. RENOVACIÓN. (Para contratos con renovaciones)

4.28.17. DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO DE LA FACTURA PRESENTADA.

4.28.18. FORMA DE PAGO.

4.28.19. CESIÓN DE PAGOS.

4.28.20. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO POR DECISIÓN UNILATERAL DE LA AUTORIDAD.

4.28.21. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

4.28.22. CONTRATOS DE CANTIDADES ESTIMADAS.

4.28.23. ACUERDOS EN BASE A LISTAS DE PRECIO (ALP) Y ACUERDOS CON EMPRESAS LOCALES CON BASE EN CATÁLOGOS PUBLICADOS EN LÍNEA.

4.28.24. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL. (Su aplicabilidad se detallará expresamente en la orden de compra o contrato)

4.28.25. CONTRATO CON ENTIDAD PÚBLICA EXTRANJERA.

4.28.26. CONTRATO DE PRECIO FIJO.

4.28.27. DESGLOSE DEL PRECIO DEL CONTRATO. (Para contratos de obras)

4.28.28. CONDICIONES FÍSICAS DIFERENTES A LAS CONTRATADAS. (Para contratos de obras)

4.28.29. MATERIALES Y MANO DE OBRA. (Para contratos de obras)

4.28.30. DIRECCIÓN DE LA OBRA. (Para contratos de obras)

4.28.31. OTROS CONTRATOS. (Para contratos de obras)

4.28.32. PROTECCIÓN A LA VEGETACIÓN, ESTRUCTURAS, EQUIPO Y UTILIDADES EXISTENTES.

4.28.33. SITIO DE LA OBRA, TALLERES, ÁREAS DE ALMACENAMIENTO Y OFICINAS DE CAMPO. (Para contratos de obras)

4.28.34. LIMPIEZA DEL LUGAR DE LA OBRA. (Para contratos de obras)

4.28.35. ESPECIFICACIONES Y PLANOS DEL CONTRATO. (Para contratos de obras)

4.28.36. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. (Para contratos de obras)

4.28.37. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES. (Para contratos de obras)

4.28.38. LETRERO DE OBRA. (Para contratos de obras)

4.28.39. PROTECCIÓN DE LOS MATERIALES Y OBRA. (Para contratos de obras)

4.28.40. FACILIDADES SANITARIAS. (Para contratos de obras; su aplicabilidad en bienes y servicios será indicado en el contrato)

4.28.41. AGUA POTABLE.

4.28.42. DATOS DESCRIPTIVOS Y CORRESPONDENCIA. (Para contratos de obras)

4.28.43. PLANOS COMO CONSTRUIDO. (Para contratos de obras)

4.28.44. ÁREAS DE ACCESO RESTRINGIDO.

4.28.45. SUBCONTRATISTAS. (Para contratos de obras)

4.28.46. INVESTIGACIONES DE SITIO Y CONDICIONES QUE AFECTAN EL TRABAJO. (Para contratos de obras)

4.28.47. PROTECCIÓN DE RECURSOS CULTURALES Y PALEONTOLÓGICOS. (Contratos de obra)

4.28.48. RENGLONES DE CANTIDADES ESTIMADAS. (Para contratos de obras, bienes o servicios. Su aplicabilidad se deberá detallar expresamente en la orden de compra o pliego de cargos)

4.28.49. REQUISITO DE PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE IDONEIDAD. (Para contratos de obras y afines)

4.28.50. FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y DE PAGO. (Para contratos de obras. En el caso de contratos de bienes y servicios cuando así se requiera expresamente en el pliego correspondiente)

4.28.51. GARANTÍA DE LA OBRA. (Para contratos de obras)

4.28.52. SEGUROS. (Para contratos de obras, bienes y servicios, los que involucren operaciones de dragado y los que requieran el uso de equipo flotante, cuando así se requiera expresamente en el pliego de cargos)

4.28.53. MULTA O SANCIÓN PECUNIARIA POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. (Para contratos de obras)

4.28.54. MODIFICACIONES. (Para contratos de obras)

4.28.55. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ¿ MODIFICACIONES AL CONTRATO. (Para contratos de obras)

4.28.56. CONTROL DE CALIDAD E INSPECCIÓN DEL CONTRATO. (Para contratos de obras)

4.28.57. ACEPTACIÓN DE OBRAS. (Para contratos de obras)

4.28.58. USO Y POSESIÓN ANTICIPADA DE LA OBRA. (Para contratos de obras)

4.28.59. PAGOS A CONTRATISTAS. (Para contratos de obras)

4.28.60. PAGOS A CONTRATISTAS - SUMINISTROS Y AVANCE DE OBRA. (Para contratos de obras)

4.28.61. PAGO FINAL. (Para contratos de obras)

4.28.62. SUMAS ADEUDADAS A LA AUTORIDAD.

4.28.63. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA.

4.28.64. CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASOS FORTUITOS.

4.28.65. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. (Para contratos de obras)

4.28.66. REPLANTEO DE LA OBRA. (Para contratos de obras)

4.28.67. IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN E ITBMS. (Para contratos de obras)

4.28.68. SOCIEDADES ACCIDENTALES (JOINT VENTURES), ASOCIACIONES O CONSORCIOS. (Su aplicabilidad se detallará expresamente en orden de compra o el pliego de cargos)

4.28.69. INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO No. 1530 EN CASO DE QUE SE TRATEDE UN CONTRATO DE OBRAS, A TRAVÉS DE UN CONSORCIO. (Sólo cuando la participación de Consorcios se haya indicado expresamente en el pliego de cargos correspondiente)

4.28.70. FORMULARIO DE PROPUESTA. (Para contratos de obras cuya presentación de propuestas sea física)

4.28.71. ENMIENDAS. (Para contratos de obras cuya presentación de propuestas sea física)

4.28.72. CONSULTAS.

4.28.73. GARANTÍA DE PROPUESTA. (Para contratos de obras. En el caso de contratos de bienes y servicios cuando así se requiera expresamente en el pliego correspondiente)

4.28.74. FIANZAS. (Para contratos de obras y/o bienes y servicios, cuando así se requiera expresamente en el pliego de cargos)

4.28.75. MONEDA OFICIAL.

4.28.76. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ.

4.28.77. PAGOS. (Bienes y Servicios)

4.28.78. SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROPONENTES.

4.28.79. INCUMPLIMIENTO REITERADO Y ACTOS PROPIOS.

4.28.80. DEROGADA.

4.28.81. DETERMINACIÓN DE PRECIO CUANDO SE INCLUYEN RENOVACIONES.

4.28.82. DETERMINACIÓN DE PRECIOS OFICIALES EN LOS ACUERDOS EN BASE A LISTA DE PRECIOS CUANDO SE INCLUYAN RENOVACIONES.

4.28.83. PROPUESTAS IDÉNTICAS.

4.28.84. COSTO ADMINISTRATIVO DE LA CONTRATACIÓN POR RENGLÓN O COMBINACIÓN DE RENGLONES.

4.28.85. REUNIONES PREVIAS.

4.28.86. OBJECCIÓN.

4.28.87. DESCALIFICACIÓN DE PROPONENTES.

4.28.88. PROTESTAS RELACIONADAS CON LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

4.28.89. REQUISITO DE PRESENCIA LOCAL EN LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE MATERIAL EXPLOSIVO, MUNICIONES Y AFINES.

4.28.90. TÉRMINO, CONDICIÓN Y LUGAR DE LA ENTREGA PROPUESTO.

4.28.91. CESIÓN DE CONTRATO.

4.28.92. NORMAS DE CONDUCTA.

4.28.93. CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE EQUIPO FLOTANTE.

4.28.94. CUMPLIMIENTO CON EL PACTO GLOBAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

4.28.95. NORMAS ÉTICAS Y DE CONDUCTA DE LOS PROPONENTES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

4.28.96. USO DE MARCAS REGISTRADAS DE PROPIEDAD DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ POR PARTE DE CONTRATISTAS.

4.28.97. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

4.28.98. CUMPLIMIENTO DE NORMAS NACIONALES RELATIVAS AL COVID-19.

4.28.99. DEROGADA.